



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL POR EL QUE CITA A COMPARECER A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

Las acciones emanadas de las autoridades del Distrito Federal operan a través de los recursos designados para el efecto en el Presupuesto de Egresos aprobado de manera anual por esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objeto de otorgar los recursos necesarios para satisfacer las demandas y necesidades ciudadanas.

Desde la visión de esta Comisión, la protección de la vida, el patrimonio y el entorno de los habitantes y visitantes del Distrito Federal, es la actividad más importante a realizar por todas las autoridades; así, bajo el esquema jurídico de operación del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, las autoridades de los órganos político administrativos, al ser la primera y más cercana instancia de contacto con los ciudadanos y la problemática específica del entorno en que se desarrollan las actividades de los mismos, son los principales responsables de conocer, gestionar, evitar y, en su caso, resolver las emergencias ocasionadas por el impacto de agentes perturbadores mediante la realización de acciones preventivas y obras de mitigación que disminuyan los efectos de dichos agentes en los sistemas afectables, procurando a la vez, priorizar la atención de aquellos que resultan más propensos a dañar la vida y la esfera patrimonial de los ciudadanos, sin permitir que las condiciones naturales o humanas propias del desarrollo de las actividades deterioren aquellos sistemas menos vulnerables.

Algunos de los riesgos se identifican e incrementan en diferentes temporadas. En el presente ejercicio, la ciudad se vio impactada por el cierre de la temporada



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

invernal, las lluvias atemporales, que en febrero generaron severos daños en varias de las demarcaciones, y la temporada de estiaje; actualmente, la temporada de lluvias, que conlleva a la presencia de fenómenos hidrometeorológicos de precipitación pluvial y viento, ha puesto en alerta al Sistema de Protección Civil que ha respondido, a instancia del Gobierno local, con la creación de grupos *ad-hoc* como el denominado “Operativo Tormenta”, que indudablemente es un avance en el periodo de atención de las emergencias, sin embargo, no necesariamente refleja la capacidad de las autoridades delegacionales en los tres grandes rubros que tienen que estar cubiertos para atender la materia de prevención de riesgos y protección civil.

Son varias las Delegaciones que presentan una problemática avanzada en materia de prevención de desastres; en el transcurso de la actual legislatura, concientes de que las características geográficas y geológicas propias del territorio del Distrito Federal, sumadas a las actividades de la población, provocan que la vulnerabilidad de los ciudadanos ante la presencia de diversos fenómenos de carácter natural y humano, se eleve a niveles que ponen en riesgo la vida, el patrimonio e inclusive, el funcionamiento de los sistemas y los servicios, los Diputados integrantes han solicitado, a través de proposiciones aprobadas por el pleno de este legislativo local, diferente información emanada de la operación que cada órgano político administrativo en lo referente a la prevención del desastre y protección civil; proposiciones que han abundado desde lo competente a la estructura orgánica, hasta la optimización en la erogación de los recursos asignados a la materia.

Bajo el marco anterior, considerando que la presente temporada de lluvias eleva los riesgos, y han impactado en el entorno y patrimonio de la población, además de que en próximos meses la capital estará en presencia de la temporada de fríos; situados en la inteligencia que esta situación es conocida por los integrantes del



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Sistema de Protección Civil de la Ciudad y por obligación debió ser contemplada en la programación de las acciones preventivas y obras de mitigación a realizarse con carácter prioritario para mitigar los posibles daños causados a la vida y patrimonio de la población, es de interés de esta Comisión conocer la eficiencia del avance, planeación, programación, estructura y operación que ha sido y será realizada por los Gobiernos de la demarcaciones territoriales del Distrito Federal en este año, así como las necesidades que presupuestalmente serán requeridas para el próximo ejercicio.

Por lo anterior, habiendo concluido el primer semestre del ejercicio 2010, considerando que la programación anual supera la mitad del tiempo para el que fue concebido, es de suponerse que los órganos político administrativos del Distrito Federal, han ejercido la mayoría de los recursos y acciones destinadas a evitar la ocurrencia de desastres, por lo que los ciudadanos estarán mejor protegidos para enfrentar los fenómenos de la actual temporada de lluvias, la próxima temporada de invierno y los diferentes fenómenos perturbadores que pueden impactar las demarcaciones.

Para esta Comisión de Protección Civil, velar por la protección, la seguridad y el bienestar de los habitantes, es una tarea permanente y prioritaria.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el derecho a la vida, de igual forma que la transparencia y la rendición de cuentas, son garantías consagradas constitucionalmente, por lo que es una exigencia de los habitantes del Distrito Federal conocer la programación y



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

el avance que las autoridades tienen en el ejercicio de los recursos destinados a la protección de su vida, patrimonio y el entorno en el que viven.

SEGUNDO.- Que el Distrito Federal es una zona de alto riesgo a la ocurrencia de diversos fenómenos perturbadores, estando presente la temporada de lluvias, que dio inicio el pasado mes de mayo y concluirá en el próximo mes de septiembre, intensificándose este mes de agosto, y faltando por transitar la temporada invernal.

TERCERO.- Que la protección civil es el conjunto de recursos humanos, materiales y de sistema que permiten la salvaguarda de la vida, la salud y el entorno de una población ante situaciones de emergencia o desastre, por lo que coadyuva con la premisa principal de protección de la vida de todas las autoridades.

CUARTO.- Que el Sistema de Protección Civil es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, procedimientos y programas, que establece concertadamente el Gobierno del Distrito Federal, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados a fin de efectuar acciones correspondientes en cuanto a la prevención, mitigación, preparación, auxilio, reestablecimiento, rehabilitación y reconstrucción en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre, coordinado por la Secretaría del Ramo e integrado por los 16 Órganos Político Administrativos y diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal.

QUINTO.- Que la naturaleza de la protección civil hace necesaria la coordinación y coparticipación de las diferentes instancias y niveles de gobierno para hacer eficaz y eficiente el funcionamiento del Sistema de Protección Civil de la Ciudad.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

SEXTO.- Que los órganos político administrativos integran el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, por lo que las acciones que se generan en los Gobiernos Delegacionales, deben partir de los objetivos, premisas y coordinación con los otros integrantes del mencionado sistema.

SÉPTIMO.- Que el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos deben ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

OCTAVO.- Que los órganos político administrativos, reciben recursos provenientes del erario público y por lo tanto tiene la obligación de rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones que tiene conferidas.

NOVENO.- Que el conocimiento de la estructura operativa y financiera en materia de protección civil de los órganos político administrativos, permitirán ajustar normativamente las deficiencias de los servicios y potenciar las fortalezas de los sistemas.

DÉCIMO.- Que de conformidad con el artículo 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta Asamblea citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal a asistir a las sesiones del Pleno o de las Comisiones para que informen cuando se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Por lo anterior, la Comisión de Protección Civil:



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

ACUERDA

PRIMERO. Se solicita la comparecencia de los Titulares de los órganos político administrativos del Distrito Federal al tenor del siguiente calendario:

- a) Lunes 30 de Agosto de 2010, 9:00 horas.- Titular del órgano político administrativo en la Delegación Álvaro Obregón.
- b) Miércoles 1 de Septiembre de 2010, 9:00 horas.- Titular del órgano político administrativo en la Delegación Azcapotzalco.
- c) Lunes 6 de Septiembre de 2010.- Titular del órgano político administrativo en la Delegación Benito Juárez.
- d) Miércoles 8 de Septiembre de 2010, 9:00 horas.- Titular del órgano político administrativo en la Delegación Coyoacán.
- e) Lunes 13 de Septiembre de 2010, 9:00 horas.- Titular del órgano político administrativo en la Delegación Cuajimalpa.
- f) Lunes 20 de Septiembre de 2010, 9:00 horas.- Titular del órgano político administrativo en la Delegación Cuauhtémoc.
- g) Miércoles 22 de Septiembre de 2010, 9:00 horas.- Titular del órgano político administrativo en la Delegación Gustavo A. Madero.
- h) Lunes 27 de Septiembre de 2010, 9:00 horas.- Titular del órgano político administrativo en la Delegación Iztacalco.



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

- i) Miércoles 29 de Septiembre de 2010, 9:00 horas.- Titular del órgano político administrativo en la Delegación Iztapalapa.
- j) Lunes 4 de octubre de 2010, 9:00 horas.- Titular del órgano político administrativo en la Delegación Magdalena Contreras.
- k) Miércoles 6 de Octubre de 2010, 9:00 horas.- Titular del órgano político administrativo en la Delegación Miguel Hidalgo.
- l) Lunes 11 de Octubre de 2010, 9:00 horas.- Titular del órgano político administrativo en la Delegación Milpa Alta.
- m) Miércoles 13 de Octubre de 2010, 9:00 horas.- Titular del órgano político administrativo en la Delegación Tláhuac.
- n) Lunes 18 de Octubre de 2010, 9:00 horas.- Titular del órgano político administrativo en la Delegación Tlalpan.
- o) Miércoles 20 de Octubre de 2010, 9:00 horas.- Titular del órgano político administrativo en la Delegación Venustiano Carranza.
- p) Lunes 25 de Octubre de 2010, 9:00 horas.- Titular del órgano político administrativo en la Delegación Xochimilco.

SEGUNDO. Las comparecencias de los Titulares de los órganos político administrativos versarán sobre los siguientes rubros:

1. Problemática general de la materia de Protección Civil en la Demarcación.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

2. La programación de acciones preventivas y obras de mitigación con respecto a los diferentes riesgos temporales y no previsibles, enfatizando en los hidrometeorológicos, del segundo semestre de dos mil diez;
3. La integración y funcionamiento del Consejo Delegacional de Protección Civil de la demarcación.
4. Integración y bienes disponibles para la atención de emergencias y desastres de la Unidad de Protección Civil de la Demarcación.
5. Avance en la construcción, o bien, en la actualización del Atlas de Riesgo Delegacional.
6. Zonas identificadas como de riesgo, diferenciando el agente perturbador que eleva el peligro del sistema afectable.
7. Acciones preventivas y operativas realizadas en coordinación con otros integrantes del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal desde el inicio de la administración.
8. Acciones preventivas, obras de mitigación y acciones emergentes realizadas por la Delegación desde el inicio de la actual administración.
9. Condiciones y mantenimiento brindado a los ríos, canales, presas o similares de la demarcación, diferenciando los que generan un peligro mayor a la población o a los servicios o sistemas de la Delegación.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

10. Universo total, avance y resultado de las verificaciones realizadas en la demarcación.
11. Cantidad de Programas Internos y Especiales recibidos, distinguiendo los autorizados y rechazados.
12. Número, ubicación y condiciones de los albergues habilitados o de los inmuebles programados para ser habilitados como albergues en caso de emergencias y desastres.
13. El ejercicio presupuestal del primer semestre y la programación presupuestal del segundo semestre de dos mil diez; y,
14. El requerimiento de asignación presupuestal para la protección civil y prevención del desastre del ejercicio fiscal dos mil once, en base a las necesidades y alcances operativos.

TERCERO. El formato de las comparecencias será el siguiente:

- I. Se iniciará con la exposición del informe del funcionario público presente, que contará hasta con un tiempo de cuarenta minutos.
- II. Posterior a la intervención, se abrirá el registro de preguntas, donde los Diputados que deseen formular cuestionamientos, podrán hacerlo hasta por diez minutos.
- III. Al terminar los cuestionamientos de todos los diputados, el Titular del órgano político administrativo, contará con un tiempo de quince minutos para dar respuesta a las preguntas.



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

- IV. Los Diputados que hubieran formulado cuestionamientos, tendrán derecho a ejercer una réplica por un tiempo de hasta cinco minutos
- V. Agotadas las preguntas y respuestas, el Titular del órgano político administrativo contará con un tiempo de 10 minutos para desarrollar conclusiones.

CUARTO. Túrnese a la Comisión de Gobierno para los efectos conducentes.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

POR LA COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL

FIRMA

**DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING
PRESIDENTE**

FIRMA

FIRMA

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. HECTOR GUIJOSA MORA
SECRETARIO**

FIRMA

**DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
INTEGRANTE**

FIRMA

**DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN
CORNEJO
INTEGRANTE**

**DIP. ALAN CRISTIAN VARGAS
SÁNCHEZ
INTEGRANTE**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 días del mes de agosto de 2010.